

PODER LEGISLATIVO

Resolución
245/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 415

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 490/21
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 21/10/21

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 SEP 2021

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 OCT 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 415	HS 17:20
FIRMA	

VISTO la Nota Nº 469/2021 – Letra: FS, presentada por el Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, entre los días 5 y 6 de Octubre del corriente año.

Que, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/10/21 - regreso: 06/10/21) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del Legislador mencionado en el visto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 05/10/21 – regreso: 06/10/21), a nombre del Sr. Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R., de acuerdo a su nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a nombre del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0490/21

ES COPIA
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULGO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Legislador Darrián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
BLOQUE-U.C.R.

"2020"-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego A.O.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N° 1610	29 SET 2021 1510 folios

Ushuaia, 29 de SEPTIEMBRE de 2021.-
NOTA NRO. 469/2021
LETRA: FS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle mi traslado a la Ciudad de Buenos Aires con el fin de realizar tareas inherentes a mis funciones en dicha ciudad.

El mismo se efectuará desde la ciudad de Ushuaia a partir del día 05 de OCTUBRE de 2021 y regresando el día 06 del mismo mes y años, por tal motivo se solicita se liquide los días de viáticos y pasajes, Correspondientes.

Sin otro particular saludos a Ud. muy cordialmente

Sra:
PRESIDENTA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S _____ D.

Federico SCHURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Autorizado

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"